



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, *11* de Agosto de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° *860* /2016

VISTO:

La Actuación N° 13454/16 y las Res. Pres. N° 1301/15 y 312/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Maria Luciana Carrasco, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, solicita licencia excepcional con goce de haberes, desde el día 23 de junio de 2016 y por un período de tres (3) meses.

Que a la mencionada agente mediante Res. Pres. N° 1301/15 se le concedió licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 05 de diciembre de 2015 y por el lapso de tres (3) meses, y posteriormente se le otorgó mediante Res. Pres. N° 312/16 idéntica licencia desde el día 22 de marzo de 2016 y por un período de tres (3) meses, toda vez que su hija se encontraba atravesando un cuadro clínico y psicológico que requería el constate cuidado y asistencia de la madre.

Que la Dra. Carrasco solicita se le conceda una nueva licencia en iguales términos y plazo que la otorgada anteriormente, conforme el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 23 de junio de 2016 y por un plazo de tres (3) meses, toda vez que su hija aún no se encuentra recuperada y es necesario continuar con la asistencia y cuidado materno constante, conforme se informa en el certificado médico adjuntado.

Que cumple con lo normado en el Art. 68 de la Res. Pres N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes, a la Dra. Maria Luciana Carrasco, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, otorgada mediante Res. Pres. N° 312/16, a partir del día 23 de junio de 2016 y por un lapso de tres (3) meses, conforme lo establece el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria Luciana Carrasco y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *860* /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires